

Políticas Anticorrupción y Soborno

SEMAT manifiesta su rechazo absoluto a la Corrupción y afirma que la actuación en apego al código de ética, y conducta y a esta política, por parte de su Personal, constituye un elemento esencial para obtener la confianza necesaria en sus relaciones comerciales, inversiones y empleo de recursos. y que con ello se contribuye a que sea una empresa competitiva

SEMAT adquiere el compromiso con las regulaciones aplicables en donde celebra negociaciones y se alinea a los objetivos que plantea la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las Convenciones Anticorrupción.

El Personal se obliga a cumplir con todas las regulaciones que resulten aplicables que prevengan la incidencia de Corrupción y Soborno.

SEMAT está en contra de todas las formas de Corrupción y promoverá acciones para garantizar que no se materialicen en las actividades de negocio, cumpliendo todas aquellas regulaciones e iniciativas que establezcan prácticas en contra del Soborno y la Corrupción.

En **SEMAT**, los actos de Corrupción están prohibidos y no son tolerables, tampoco son permitidos los actos de Corrupción cometidos por el Personal hacia otras personas.

Lineamientos Anticorrupción

La Corrupción es el acto u omisión por el cual, el Personal o un Particular, incumple o ejerce inadecuadamente las obligaciones que su cargo le confiere o que la ley le impone, o bien, solicita de otro, el incumplimiento o ejercicio inadecuado de sus funciones u obligaciones, para obtener un beneficio ilegítimo para sí o para otro de su interés. Es por ello, que el Personal y los Terceros no deberán anteponer ningún interés diverso al de **SEMAT** y deberán evitar incurrir en actos de corrupción. Así mismo, deberán rechazar cualquier solicitud u ofrecimiento, que se considere un acto de corrupción.

Serán considerados como actos de corrupción, las conductas descritas por las Regulaciones Mexicanas Anticorrupción y las Regulaciones Extranjeras contra la Corrupción, ya sean del orden administrativo, civil o penal, que prohíban o sancionen la corrupción.

También se consideran como corrupción los actos u omisiones del Personal que tengan como objeto el ocultamiento, encubrimiento, incitación o ayuda de los actos de corrupción cometidos por otros

Con base en las regulaciones referidas, sin perjuicio de lo dispuesto y ordenado por las Regulaciones Mexicanas Anticorrupción y las Regulaciones Extranjeras contra la Corrupción cuya aplicación compete a las autoridades administrativas, penales o civiles de

la materia, para efectos de las presentes Políticas y Lineamientos se consideran actos de corrupción, los que, de manera enunciativa, más no limitativa, se señalan a continuación:

- Abuso del cargo
- Abuso de funciones
- Cohecho
- Colusión
- Concusión
- Conflicto de intereses
- Extorsión
- Fraude
- Intimidación
- Peculado
- Soborno
- Tráfico de influencias
- Uso indebido o revelación de información privilegiada
- Encubrimiento
- Ocultamiento
- Incitación
- Instigación
- Coalición
- Patrocinio en Contrataciones o Selección de Personal
- Desvío de recursos

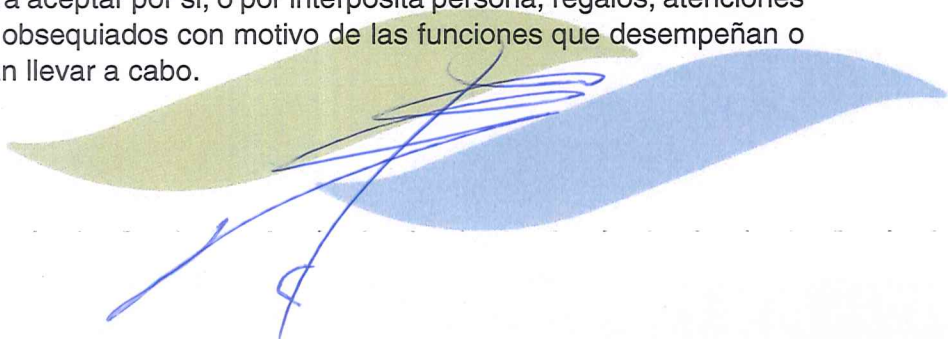
Política y Lineamientos para el Tratamiento de los Regalos e invitaciones

El Personal de SEMAT, se abstendrá de recibir o dar Regalos e invitaciones, incluyendo entretenimiento u otro tipo de atenciones o favores, otorgados por quienes pretendan, a cambio, obtener o mantener ventajas o beneficios indebidos; o que su recepción afecte la integridad de las negociaciones con sus clientes.

Las restricciones para la recepción o entrega de regalos, invitaciones, entretenimiento, atenciones o favores son aplicables para los familiares y socios del Personal SEMAT.

Estará permitido aceptar o intercambiar Regalos o invitaciones de alimentos siempre y cuando no exista impedimento legal o normativo alguno para ello. Cualquier duda que tenga el Personal para determinar la aceptación o rechazo de un regalo o invitación en términos de la presente sección deberá de ser consultada con Recursos Humanos.

El Personal SEMAT no deberá aceptar por si, o por interpósita persona, regalos, atenciones o entretenimiento, que sean obsequiados con motivo de las funciones que desempeñan o de las gestiones que pudieran llevar a cabo.



POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

En caso de que el Personal se haya visto en alguna circunstancia que haya impedido declinar la recepción de un regalo, deberá de ponerlo a disposición de instancia competente (Recursos Humanos).

El Personal de SEMAT únicamente podrán aceptar invitaciones para asistir a eventos, entendiéndose como tales talleres, exposiciones, ferias, congresos, comidas, cursos, simposios, cocteles, presentaciones, o actividades similares, organizados y patrocinados por los clientes y que con la aceptación de esa invitación no se contravengan disposiciones normativas que regulen el servicio público.

El Personal de SEMAT solicitará la autorización para la asistencia a los eventos motivos de las invitaciones que reciba a que se refiere el lineamiento anterior, mediante correo electrónico o escrito libre al superior jerárquico o en su defecto al jefe del superior jerárquico, que al menos contenga: el nombre, fecha de evento, nombre de la organización que lo patrocina, nombre del contacto de dicha organización, motivo del evento, duración aproximada del mismo, beneficios que obtendrá SEMAT con la asistencia.

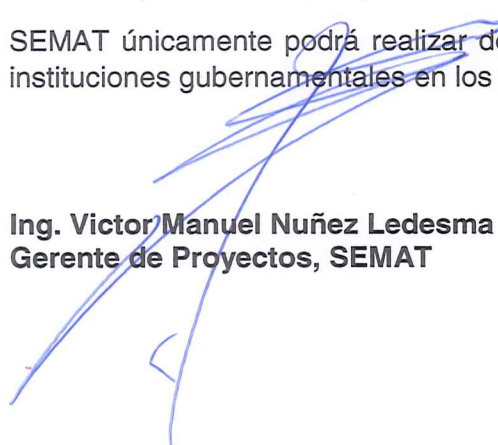
Política y Lineamientos para evitar el Financiamiento de partidos políticos o campañas electorales.

SEMAT están en contra y no autoriza ni permite la financiación, aportaciones, contribuciones o apoyo a ningún candidato, asociación política o partido político, en dinero, servicios, bienes o asignación de recursos humanos.

Cualquier asignación de recursos en efectivo o especie, para estos fines será considerado como un pago de Soborno con independencia de los delitos que pudieran constituirse

Políticas y Lineamientos para el tratamiento de donativos y donaciones.

SEMAT únicamente podrá realizar donativos y/o donaciones a la Cruz Roja Mexicana e instituciones gubernamentales en los eventos declarados como desastres naturales.



Ing. Victor Manuel Nuñez Ledesma
Gerente de Proyectos, SEMAT

